

MARPAD FOOD SOLUTIONS, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA RM No. 445 216° y 167°. Abog. ANGEL DAVID CORZO GIRON, REGISTRADOR CERTIFICADO: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 134 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 9 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 445-65541 ESTE FOLIO PERTENECE A: MARPAD FOOD SOLUTIONS., C.A. Número de expediente: 445-65541 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO. – Yo, RONALD FERNEL MARTÍNEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad número V-13.349.364, actuando en este acto en mi carácter de liquidador de la sociedad mercantil MARPAD FOOD SOLUTIONS, C.A., **EN LIQUIDACIÓN, identificada con el Registro de Información Fiscal número J-50746394-0**, inscrita en ese Registro Mercantil bajo el número 5, Tomo 105-A, de fecha 27 de agosto de 2025, expediente número 445-65541, ante usted, con el debido acatamiento y respeto, ocurro y expongo: A los fines de dar cumplimiento a lo acordado anexo a la presente participación los documentos siguientes: 1.- Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 25 de agosto de 2026. 2.- Carta de aceptación expresa del cargo de liquidador. 3.- Soportes contables correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1 de septiembre de 2025 y el 15 de julio de 2026. 4.- Carta de inactividad económica presentada ante el SENIAT. 5.- Copia de las cédulas de identidad de los accionistas de la compañía. 6.- Copia del Registro de Información Fiscal de la compañía y de los accionistas. 7.- Publicación de prensa del Documento Constitutivo. En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente a esa honorable oficina que, una vez practicada la revisión de ley y verificado el cumplimiento de las formalidades correspondientes, se sirva: 1.- Ordenar el registro del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MARPAD FOOD SOLUTIONS, C.A., celebrada el 25 de agosto de 2026. 2.- Expedir una (1) copia certificada del acta inscrita, conjuntamente con el auto o resolución que sobre ella recaiga. Es justicia que espero en San Cristóbal, estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo.) RONALD FERNEL MARTÍNEZ C.I. V-13.349.364 LIQUIDADOR. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA RM No. 445 216° y 167°. Jueves 01 de Octubre de 2026 Por presentada la anterior participación por su

FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOEL FIALLO IPSA N.: 157182, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO 134 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 52553.9 Según Planilla RM No. 44500468177. La identificación se efectuó así: Ronald Fernel Martínez C.I: V-13349364 Abogado Revisor: CARMEN MARIA VICTORIA MELANI GARCIA De conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Comercio, la presente DISOLUCION no surtirá efectos respecto de terceros hasta tanto no transcurra un (1) mes de la publicación del presente documento. Deberá presentar para su respectiva liquidación Solvencia del Seguro Social - REGISTRADOR FDO. ANGEL DAVID CORZO GIRON ESTA PÁGINA PERTENECE A: **MARPAD FOOD SOLUTIONS., C.A. Número de expediente: 445-65541 DIV. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MARPAD FOOD SOLUTIONS, C.A.** En la ciudad de San Cristóbal, municipio San Cristóbal del estado Táchira, a los 25 (veinticinco) días del mes de agosto de 2026, siendo las 09:00 am, reunidos en la sede social de la compañía, ubicada en la Calle 9 entre Carreras 22 y 23, Centro Comercial L'Energía, nivel primer piso, local número 6, sector Barrio Obrero, municipio San Cristóbal del estado Táchira, se hicieron presentes los accionistas de la sociedad mercantil MARPAD FOOD SOLUTIONS, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Tercero del estado Táchira bajo el número 5, Tomo 105-A, de fecha 27 de agosto de 2025, expediente número 445-65541, identificada con el Registro de Información Fiscal J-50746394-0, a saber: VICTOR MANUEL PADILLA LOZADA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad número V-25.809.279 y del Registro de Información Fiscal V-25809279-8, titular de mil (1.000) acciones nominativas, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social y RONALD FERNEL MARTÍNEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad número V-13.349.364 y del Registro de Información Fiscal V-13349364-2, titular de mil (1.000) acciones nominativas, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social de esta sociedad mercantil. Asimismo, se encuentra presente la ciudadana MARITZA COROMOTO ÁLVAREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-14.707.933 y del Registro de Información Fiscal número V-14707933-4, licenciada en Contaduría Pública e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el número 130.813, quien comparece en su carácter de Comisaria de la sociedad, con derecho a voz en los asuntos sometidos a consideración de la Asamblea, sin tener la condición de accionista ni derecho a voto. El capital social suscrito y totalmente pagado asciende a la

cantidad de DOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 2.000.000,00), dividido en dos mil (2.000) acciones nominativas, con un valor nominal de un mil bolívares (Bs. 1.000,00) cada una. Encontrándose representado el cien por ciento (100%) del capital social, los accionistas acuerdan prescindir de la convocatoria previa y declaran válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con la cláusula Décima Primera del Documento Constitutivo-Estatutario, aprobando en este acto el siguiente: ORDEN DEL DÍA: PRIMER PUNTO: Consideración y aprobación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 y al período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 15 de julio de 2026, junto con los soportes contables y financieros correspondientes. SEGUNDO PUNTO: Inactividad de la empresa desde el 16 de julio de 2026 hasta el 25 de agosto de 2026. TERCER PUNTO: Disolución anticipada de la compañía. CUARTO PUNTO: Designación de Ronald Fernel Martínez como liquidador. Acto seguido, se pasó a considerar y resolver cada uno de los puntos del orden del día en los términos siguientes: PRIMER PUNTO: Consideración y Aprobación de los Ejercicios Económicos. Se procedió a considerar los estados financieros correspondientes a los períodos siguientes: 1.- Del primero (1.º) de septiembre de 2025 al treinta y uno (31) de diciembre de 2025; y 2.- Del primero (1.º) de enero de 2026 al quince (15) de julio de 2026. Los accionistas dejan constancia de que dicha documentación fue presentada para su consideración y aprobación y la licenciada MARITZA COROMOTO ÁLVAREZ, en su carácter de Comisaria deja constancia de que tuvo a su disposición la documentación sometida a consideración de la Asamblea y emitió los informes o dictámenes correspondientes. Luego de examinada la documentación correspondiente, los accionistas acuerdan aprobar los estados financieros y demás soportes relativos a los períodos indicados, dejando constancia de que el segundo período económico culminó el 15 de julio de 2026, fecha anterior a la inactividad comunicada por la compañía a partir del 16 de julio de 2026. Sometido este punto a consideración, es aprobado por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: Inactividad de la Empresa. Los accionistas dejan constancia de que, conforme a la comunicación presentada ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Región Los Andes, la compañía se encuentra inactiva y no realizó actividades económicas desde el 16 de julio de 2026 hasta 25 de agosto de 2026. Dicha comunicación fue presentada el 28 de julio de 2026, bajo el número de registro C-17138. En consecuencia, los accionistas ratifican la inactividad económica de la compañía desde el 16 de julio de 2026 hasta el 25 de agosto de 2026. La presente declaración se refiere exclusivamente a la inactividad económica de la sociedad y no constituye, por sí sola, la extinción de la compañía ni sustituye las actuaciones necesarias para su disolución, liquidación, registro y publi-

cación. Sometido este punto a consideración, es aprobado por unanimidad. TERCER PUNTO: Disolución Anticipada de la Compañía. Los accionistas manifiestan su voluntad de disolver anticipadamente la sociedad mercantil MARPAD FOOD SOLUTIONS, C.A., con fundamento en la cláusula Cuarta del Documento Constitutivo-Estatutario, que permite acordar la disolución anticipada por decisión de la Asamblea General de Accionistas. La decisión se adopta encontrándose representada la totalidad del capital social y con el voto favorable de ambos accionistas. La disolución anticipada constituye una materia especial de decisión de la asamblea conforme al Código de Comercio. En consecuencia, la Asamblea acuerda la disolución anticipada de la sociedad mercantil **MARPAD FOOD SOLUTIONS, C.A.**, a partir del 25 de agosto de 2026, sin perjuicio de las formalidades de inscripción, fijación y publicación correspondientes. Se deja expresa constancia de que la fecha de inactividad económica indicada en el punto anterior constituye un antecedente de la decisión societaria, pero que la disolución acordada mediante esta acta no se declara con efectos retroactivos al 16 de julio de 2026. Sometido este punto a consideración, es aprobado por unanimidad. CUARTO PUNTO: Designación de Ronald Fernel Martínez como Liquidador. Los accionistas acuerdan designar al ciudadano RONALD FERNEL MARTÍNEZ, cuyos datos de identificación constan en la comparecencia de esta acta, como liquidador único de la sociedad mercantil MARPAD FOOD SOLUTIONS, C.A., EN LIQUIDACIÓN. El nombramiento del liquidador de una compañía anónima corresponde a la Asamblea que resuelve la liquidación. El liquidador ejercerá sus funciones dentro de los límites establecidos en esta acta, en el Documento Constitutivo-Estatutario y en las disposiciones legales aplicables al proceso de liquidación. Sometido este punto a consideración, es aprobado por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a las 11:00 am. Se redactó la presente acta, la cual fue leída a los accionistas, quienes manifiestan su conformidad con su contenido y la suscriben en señal de aprobación: VICTOR MANUEL PADILLA LOZADA (fdo); RONALD FERNEL MARTÍNEZ (fdo) y MARITZA COROMOTO ÁLVAREZ (fdo). Yo, RONALD FERNEL MARTÍNEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-13.349.364, ya identificado, actuando en mi carácter de liquidador de la sociedad mercantil MARPAD FOOD SOLUTIONS, C.A., EN LIQUIDACIÓN, certifico que la presente acta es copia fiel y exacta de su original, asentada en el Libro de Actas de Asambleas de la compañía y firmada por los accionistas asistentes. En la ciudad de San Cristóbal, a la fecha de su presentación. (Fdo.) RONALD FERNEL MARTÍNEZ V-13.349.364. Jueves 01 de Octubre de 2026, (FDOS.) Ronald Fernel Martínez C.I: V-13349364 Abog. ANGEL DAVID CORZO GIRON SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 445.2026.3.2065** (Fdo.) Abog. ANGEL DAVID CORZO GIRON REGISTRADOR.